

ADENDA No.1
01 de julio 2025
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS "SEMILLAS DE CULTURA" 2025

Que esta institución, mediante resolución 10-03-18-48 de mayo 30 de 2025, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Estímulos denominada "SEMILLAS DE CULTURA" 2025, cuyo objetivo es fomentar la producción y circulación de las artes escénicas fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales del municipio.

Que, de acuerdo con lo anterior y atendiendo a los principios de transparencia, celeridad, eficacia y publicidad de la función pública, una vez publicada la resolución de apertura y el manual de convocatoria con los lineamientos de participación, se identificó una definición que debe ser ampliada en sus términos brindando una mayor claridad de los proponentes, para efectos de garantizar que los artistas y gestores reciban información que les permita postular sus propuestas en debida forma y con el fin de que la institución pueda ofrecer objetivamente la oportunidad de participación y estimular la pluralidad de proponentes en la Convocatoria de Estímulos "SEMILLAS DE CULTURA" 2025.

Mediante la presente adenda No.1, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo realiza el siguiente ajuste:

PRIMERO: Ajustar el contenido de la Convocatoria de Estímulos "Semillas de Cultura" 2025, con el fin de simplificar la presentación de las propuestas, por consiguiente, se aclara y modifica lo señalado a continuación

Pagina	Tipo de ajuste	Descripción del ajuste
14	Digitación	Se corrige la definición de participación de las personas naturales, en el numeral 9 ¿Quienes no pueden participar? Texto publicado: Cada persona natural podrá participar una sola vez en toda la convocatoria, ya sea en calidad de persona natural, integrante de un grupo conformado o representante legal de una entidad con o sin ánimo de lucro. Quedará así: ¿Quienes no pueden participar?... • Cada persona natural podrá participar como proponente en un único proyecto durante toda la convocatoria. Sin embargo, podrá formar parte como integrante en uno o dos proyectos, siempre que no asuma nuevamente el rol de proponente. Asimismo, una misma persona natural No podrá inscribirse simultáneamente como representante legal de más de una propuesta, sin importar si actúa a título personal o en nombre de una entidad con o sin ánimo de lucro.

12	Cronograma	Se extiende el tiempo de vigencia de participación de la Convocatoria Texto publicado: Cierre de la Convocatoria fecha 01 de julio 2025 Texto modificado: Cierre de la Convocatoria, fecha 05 de julio 2025 hasta las 6:00 pm
----	------------	---

Todas las consideraciones y modificaciones previamente expresadas, se entenderán integradas a los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos "Semillas de Cultura" 2025 de manera expresa a partir de la fecha de publicación de la presente adenda, entendiéndose esa como la última versión válida del documento técnico de participación. En lo no referido, los términos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos "Semillas de Cultura" 2025, se mantienen al tenor de su publicación original y, en consecuencia, continúan vigentes.

El presente documento, se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo y el ajuste de la fecha de cierre en la interfase de la presentación de los estímulos.

Dado en el despacho del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, a los 01 días del mes de julio del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JOHN SEBASTIÁN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY

Elaboró: Marisol García Álvarez
Revisó: María Alejandra Nañez - Abogada
Aprobó: John Sebastián Echeverri Collazos - Gerente
Gestión Documental
Original: Archivo de Gestión IMCY